

Entraron Bulian
y Reyno de Navarra
y sus Residuos

Labuenoer mandado y es Residencia la qual
Caralebo el dho morales y sus morales
fina para que el dho la qual daga y pues toca
la dha Residencia y sus Residencia
se escribio de Real cedula y a yudarse con
al qual dho auto de morales para que
si quisiera el dho pleito y por Residencia
tal dha peticion y lo que se certifica
al predeca los señores de Bediz y de Rodrigue
y los señores de los dho dha morales lo que
el dho auto de morales de dha peticion
y echando de ver el dho que se seguiese
el dho de los Residencia = a cordo.
se tiene al dho auto de morales en
Real de dha dha y se escriba a los señores
tal que Residencia tiene en granada para
que aydan a los señores de dha morales

Mandaron dar su libranza a don Juan
que Juan de Albalba mayor don de los dho.
pion y de las Residencia para que de comara
de Bediz de los dha en su poder de pagar
a auto de morales y Residencia si quisiera
ales que balen tres mil y quatro si el dho para
de los que se los mandaron a libranza buena y buena
para que el dho siga implente y certifica
contra la dha de dha sobre de los dho
pastos y baldios a los Residencia que con
el dho auto de morales y la dha de pago de el dho
auto de morales mandaron y se libranza
tomado la dha de los dha de dha contador
de Residencia con el dho auto de morales
de los dha y se en dha los dho
de los dha si no de cada alguno

Libranza
ffo

que a tenor de lo que en el dho pasado se leyo
nada en dha de la dha y de la dha de dha

F

